



MUNICIPALIDAD DE UBAJAY
Caraguatá 147
Telefax: (0345) 4905090-4905025
(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos
E-mail: cdubajay@gmail.com

C. D. U.
Salón de Sesiones
"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

RESOLUCIÓN Nº 07/2022.-
UBAJAY, 13/06/2022.-

VISTO: Lo informado por el DEM de Ubajay, en lo referente a la importancia que tiene como actividad terapéutica de habilitación y rehabilitación de la salud integral humana para personas con discapacidad las terapias asistidas con caballos (Equinoterapia); y;

CONSIDERANDO: Que existe en la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, un proyecto de regulación de la actividad antes indicada, es decir terapias asistidas con caballos.-

Que la Equinoterapia es una actividad, que desarrolla terapias tendientes a la rehabilitación de personas con capacidades diferentes; usando equinos aptos, certificados y debidamente entrenados por profesionales y en lugares destinados para esta finalidad.-

Que habiendo tomado conocimiento de la existencia de un proyecto de ley que regularía la equinoterapia, este bloque a partir de la iniciativa del DEM, en la persona de la Secretaria de Gobierno Verónica Luxen; entiende procedente presentar el presente proyecto de resolución a fin de lograr el acompañamiento de los demás bloques y elevar el mismo a la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, instando al tratamiento de dicho proyecto.-

Que finalmente y como argumento sólido vale destacar que, nuestra Constitución Provincial en su artículo 21 impone al estado asegurar: "**... a las personas con discapacidad y en su caso a sus familias: la igualdad real de oportunidades, la intención integral de la salud orientada a la prevención y rehabilitación...**" lo que a nuestro criterio ayudaría con la regulación peticionada a la finalidad impetrada.-

Que, en nuestro país existen más de 200 instituciones que están operando e impulsando una ley nacional para su regulación, que sea reconocida como un método terapéutico válido y por ende se lo incorpore al Plan Médico Obligatorio de obras sociales y prepagas.-

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION:

Art. 1º: SOLICITAR a la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, el urgente tratamiento de lo referente a la regulación en nuestra Provincia de las terapias asistidas con caballos (Equinoterapia) como actividad terapéutica de habilitación y rehabilitación de la salud integral humana para personas con discapacidad, contando con el acompañamiento por parte de este Cuerpo a dicha iniciativa.-

Art. 2º: Cursar copia de la presente Resolución, invitando a los diferentes Municipios y Comunas a adherirse.-

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Pedro Antonio Kappes
Secretario C.D.U.
Municipalidad de Ubajay
Dpto. Colón – Entre Ríos

Rafael Antonio Noir
Presidente C.D.U.
Municipalidad de Ubajay
Dpto. Colón – Entre Ríos